

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22947 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Hago saber: Que en el sección quinta declaración concurso 000019 /2012, referente al concursado "Pescavega, S.L.", con CIF B-49.132.004, por Auto de fecha 19 de junio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración concursal.
2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en "Boletín Oficial del Estado", y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 19 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120047828-1